



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO NOVENO DEL CIRCUITO JUDICIAL ADMINISTRATIVO DE TUNJA
DESPACHO

Expediente: 2015-00096

Tunja,

22 FEB 2018

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

DEMANDANTE: BLANCA LILIA SIERRA DE CABRA

DEMANDADO: NACIÓN – RAMA JUDICIAL – DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

RADICACIÓN: 15001333300920150009600

OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Boyacá en providencia de fecha 13 de diciembre de 2017 (Fls. 187 a 195), mediante la cual confirmó la sentencia proferida por éste Despacho de fecha 28 de enero de 2016 (Fls. 136 a 148). En consecuencia se dispone:

PRIMERO.- Una vez en firme el presente auto, por secretaría dese cumplimiento al numeral cuarto de la sentencia de primera instancia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

Clara Piedad Rodríguez Castillo
CLARA PIEDAD RODRÍGUEZ CASTILLO
JUEZA

| |
|---|
| <p>JUZGADO 9° ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE TUNJA</p> <p>NOTIFICACION POR ESTADO ELECTRONICO</p> <p>El auto anterior se notificó por Estado Electrónico No. 04, de hoy "23 FEB 2018" siendo las 8:00 A.M.</p> <p>La Secretaria, <i>Ybell López Molina</i> YIBELL LÓPEZ MOLINA</p> |
|---|